Fecha: 30 de agosto de 2026

CONTRATANTE: CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA: GEOVANNY CHALARCA CASTAÑEDA

OBJETO: "Apoyo a la gestión como monitor de Lutheria de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia".

VALOR TOTAL: Nueve millones doscientos setenta mil pesos **($ 9.270.000)**

PLAZO TOTAL: Ciento tres (103) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 18 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato No CD 065 de 2026, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO
De acuerdo con el informe de actividades presentado por el contratista, la verificación de documentación y de evidencias de actividades desarrolladas durante el periodo; se presenta el avance técnico:

1. **El contratista elabora y entrega un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).**
   Durante el mes de agosto se desarrollaron diferentes

   actividades prácticas relacionadas con la construcción de instrumentos en el taller de luthería, las cuales fueron ejecutadas de acuerdo con el plan de estudios establecido para el proceso formativo.

   - **Cuarta semana:** Se inició el proceso de doblado de cada uno de los aros armónicos, adaptándolos progresivamente a la curvatura y forma requerida para el cuerpo de la guitarra.

   - **Quinta semana:** Se continuó con el proceso de doblado de cada uno de los aros armónicos, adaptándolos progresivamente a la curvatura y forma requerida para el cuerpo de la guitarra.

2. **El contratista diligencia oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.**
   Se diligenciaron oportunamente las fichas de seguimiento de los estudiantes a cargo, se realizó el seguimiento permanente a cada uno de los estudiantes a través de la página web de Intracultura Caldas, registrando la asistencia en cada jornada de formación mediante lectura de código QR, correspondiente a cada uno de los horarios programados.

3. **El contratista presenta mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.**
   Durante el periodo reportado, los procesos de formación contaron con 102 estudiantes distribuidos en cuatro grupos correspondientes a los días martes, jueves, viernes y sábado. Durante el mes de agosto se registró una nueva deserción en el proceso formativo. El estudiante Juan José Ramos se retiró del Curso de Luthería

debido a que inició una actividad laboral que le impidió continuar asistiendo a las clases, ya que no logró acomodarse a ninguno de los horarios establecidos para el desarrollo del curso.

Con estas novedades, la tasa de deserción acumulada del programa asciende al 3,8 %. A pesar de este retiro, el curso mantiene un alto nivel de permanencia y compromiso por parte de la mayoría de los participantes, quienes continúan asistiendo regularmente y desarrollando las actividades propuestas de acuerdo con el cronograma establecido.

Los indicadores de continuidad evidencian que el proceso formativo conserva una adecuada estabilidad y un alto grado de participación por parte de los estudiantes activos. En consecuencia, no se considera necesario implementar acciones correctivas adicionales, más allá del seguimiento permanente y el acompañamiento continuo a los participantes, con el fin de favorecer su permanencia y culminación satisfactoria del programa.

4. **El contratista apoya las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.**
   En el mes de agosto se apoyó la divulgación de la agenda cultural, compartiendo algunas publicaciones institucionales en medios digitales.

5. **El contratista apoya los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realiza las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.**
   Durante el mes de agosto no se ejecutaron actividades correspondientes a los procesos de desconcentración, proyección, circulación, ni aquellas asociadas a ensayos u otros componentes operativos requeridos.

6. **El contratista realiza las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.**
   Durante el mes de agosto no se participó en encuentros generales o convocatorias institucionales realizadas por la Casa de la Cultura.

Con base en la verificación documental y física realizada, el contratista ha **cumplido satisfactoriamente** con las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado. No se evidencian incumplimientos.

Nivel de Ejecución del contrato: 12.60 %

INFORME ADMINISTRATIVO: No existe observaciones respecto a las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico.

Período de cotización (mes)	No de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Agosto	6029173990	$218.900	$280.200	$42.700	$541.800

INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
305	340	Casa Municipal de la Cultura	(Desde el 18 de agosto de 2026 hasta el 30 de agosto de 2026)	$1.170.000	$8.100.000

INFORME JURÍDICO

Cumple con la documentación jurídica requerida.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial por valor de UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS ML **($1.170.000)**

Caldas Antioquia, 30 de agosto de 2026

Adriana T.

_____
LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
No. De cédula: 32.111.364

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

RECIBO A SATISFACCIÓN

Caldas, 30 de agosto de 2026

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA, en calidad de supervisora, hago constar que recibí a satisfacción las actividades realizadas por el contratista GEOVANNY CHALARCA CASTAÑEDA comprendidas entre el 18 de agosto al 30 de agosto de 2026**,** correspondiente a la cuenta de cobro No 01, de acuerdo a las actividades del contrato de prestación de servicios N.º CD-065 DE 2026, que tiene como Objeto: "Apoyo a la gestión como monitor de Lutheria de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, Antioquia.

La cuenta de cobro o factura por valor de Un millón ciento setenta mil pesos ($**1.170.000**), se realiza con cargo al artículo presupuestal N.º 2.3.2.02.02.009.001343-Fondo 087

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Adriana T.

_____

LUZ ADRIANA TABORDA OSPINA
Supervisora